REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2019 – 00351** 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, quien decidió declarar desierto el recurso de apelación que fuera interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia del 18 de noviembre de 2020, proferida por este Estrado.

Secretaría proceda con la liquidación de costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZ

CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

[1] Estado electrónico número 87 del 30 de junio de 2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61f952fd004bdc91884404e91c4c026fdec72bfb50f550d59f4a0d7f277837e0**

Documento generado en 29/06/2021 05:10:24 AM